



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Leioa

Modificación de ordenanzas fiscales. Aprobación definitiva

El Ayuntamiento Pleno de Leioa, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2018, ha adoptado los acuerdos de modificación de ordenanzas fiscales para 2018.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado dentro del plazo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales.

El texto íntegro de las modificaciones se reproduce a continuación:

1. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA.

Curso 2018/2019

Curso 2018/2019	Tasas vecinos de Leioa (€)	Tasas no vecinos (€)	Matrícula todos (€)
Escuela de Música - Nivel II			
Musicoterapia	341,80	—	50,79
Musicoterapia con instrumento	569,70	—	50,79
Iniciación/Colegios	192,30	—	38,09
Iniciación	256,40	384,60	50,79
Módulos 1.º - 2.º	596,20	897,30	101,58
Módulos 1.º - 4.º (especialidad canto coral)	384,02	576,03	75,44
Reforzado 3.º - 4.º	968,50	1.452,8	126,96
Módulos 3.º - 4.º	612,50	818,70	101,58
Módulos 5.º - 6.º	484,30	726,40	76,19
Escuela de Música - Nivel III			
Instrumento	350,00	525,00	50,79
Asignaturas colectivas	256,40	384,60	50,79
Escuela de Música - Nivel II, III, IV			
Agrupaciones instrumentales/corales		60	
Conservatorio LOE			
1.º - 2.º curso		1.642,70	199,12
3.º - 4.º curso		1.845,30	210,69
5.º - 6.º curso		2.180,30	276,61
Instrumento complementario		259,43	28,91
Instrumento		518,86	57,83
Asignaturas colectivas		291,92	57,83



Curso 2018/2019	Tasas vecinos de Leioa (€)	Tasas no vecinos (€)	Matrícula todos (€)
Otras tasas			
Material Escolar		25,98	
Prueba de Acceso a Grado Profesional		30	
Inscripción concurso «Cesar Uceda»		20	
Alquiler de instrumento		25 euros/mes	

PAGO DE TASAS:1. *Conservatorio (LOE) y Cursos reforzados de la Escuela de Música:*

- Matrícula: Del 1 al 10 de julio.
- Tasas: 10 Mensualidades (septiembre a junio).
- Material escolar y seguro (octubre).

2. *Escuela de Música:*

- Matrícula: Del 1 al 10 de julio.
- Tasas: 3 pagos (octubre-enero-abril).
- Material escolar y seguro 3 euros (octubre).

3. *Agrupaciones instrumentales/corales:*

- Tasas: Se abonaran al formalizar la matrícula. Está incluido en las tasas el material y el seguro escolar.

Observaciones:

- Las Familias Numerosas abonarán la mitad del importe de matrícula; deberán presentar fotocopia actualizada del libro de Familia Numerosa.

La formalización de la matrícula en este Centro entraña la obligación de abonar, la totalidad de las cuotas por enseñanza, sean mensuales o trimestrales, independientemente que se abandonen los estudios a lo largo del curso.

BONIFICACIONES Y EXENCIONES**Artículo 5**

4. En los supuestos de renuncia de los interesados una vez que hubieran formalizado su matrícula, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Si la renuncia se produjera antes del primer día lectivo de septiembre, al interesado se le devuelve la matrícula completa.
- b) Si la renuncia se produjera a partir del primer día lectivo, este incluido, no habrá reintegro a cantidad alguna y deberá abonarse todas las cuotas del curso salvo causa justificada debidamente.
- c) En el caso de la especialidad de Musicoterapia, en el supuesto de producirse una renuncia a lo largo del curso, no habrá derecho a reintegro de cantidad alguna, pero el obligado al pago no tendrá que abonar el resto de cuotas pendientes hasta la finalización del curso.

Eliminación del segundo párrafo del artículo 8 de la ordenanza fiscal

Lo dispuesto en el párrafo anterior no es de aplicación respecto a la primera cuota mensual, la cual se abonará en el momento de formalizar la matrícula o la inscripción, ingresando la cantidad correspondiente en la cuenta de la Fundación Soinu Atadia. Eliminar.